

ANEXO N° 5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 6 de agosto de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 17 de mayo de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que, a partir de agosto del año en curso, la Asesora prestará servicios como Asesora Profesional del Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional. Los servicios consistirán en la colaboración y coordinación de actividades parlamentarias, como consultas telefónicas y correos electrónicos.
2. Que, a partir de agosto del año en curso, los honorarios de la Asesora ascenderán a la suma mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la asignación Personal de Apoyo correspondiente al Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Sylvia Juana Vidal Garay.

Nacionalidad Asesora: [REDACTED]

RUT Asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]

Domicilio Asesora: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



[REDACTED]
Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]
Sylvia Juana Vidal Garay
Asesora